



# AVISO A



# LOS EMPLEADOS Y MIEMBROS

## FIJADO CONFORME A UN ARREGLO APROBADO POR UN DIRECTOR REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO

UNA AGENCIA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS

### LA LEY FEDERAL LES DA EL DERECHO DE:

- Formar, ingresar en, o asistir a un sindicato.
- Elegir a representantes para negociar con nosotros de su parte.
- Actuar juntos con otros empleados para su beneficio y protección.
- Elegir a no participar en cualquiera de estas actividades protegidas.

En reconocimiento de estos derechos, les notificamos a los empleados que:

**NOSOTROS NO** obligaremos a los estibadores Clase "B" a atender juntas donde se dialogan asuntos de política, internos de Sindicato, y que no tienen que ver con el trabajo.

**NOSOTROS NO** les diremos a los estibadores de Clase "B" que fallar atender juntas donde se dialogan asuntos de política, internos de Sindicato, y que no tienen que ver con el trabajo resultará en demorar ascenderlos a estibadores de Clase "A."

**NOSOTROS NO** obligaremos a los estibadores Clase "B" a atender marchas del Sindicato.

**NOSOTROS NO** de ninguna manera parecida frustraremos el ejercicio de cualquiera de los derechos declarados arriba.

International Longshore and Warehouse  
Union, Local No. 13, AFL-CIO  
(Sindicato)

Fecha: 4-03-08

Por: [Signature]  
(Representante)

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia Federal independiente establecida en 1935 para hacer cumplir la Ley Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta lleva a cabo elecciones mediante voto secreto para determinar si los empleados quieren estar representados por una unión e investiga y remedia las prácticas ilícitas de trabajo cometidas por los patronos y las uniones. Para obtener más información sobre sus derechos conforme a la Ley y cómo puede radicar un cargo o una petición de elección, puede hablar confidencialmente con cualquier agente en la Oficina Regional de la Junta indicada más adelante. También puede obtener información de la página de Internet de la Junta: [www.nlr.gov](http://www.nlr.gov).

888 South Figueroa Street, Los Angeles, CA 90017-5449  
Telephone: (213) 894-5229 Hours of Operation: 8:30 a.m. to 5:00 p.m.

**ESTE ES UN AVISO OFICIAL Y NO DEBE SER NUTILADO POR MADIE**

Este aviso debe permanecer fijado durante 60 días consecutivos a partir de la fecha en que sea fijado y no debe ser alterado, mutilado, o cubierto por ningún otro material. Cualesquiera preguntas con relación a este aviso o el cumplimiento con las disposiciones del mismo pueden ser dirigidas a la Oficina de la Junta.